UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 02 SEP 2020

VISTOS:

El Memorado N° 253-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 677-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 478-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 102-2020-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, con Resolución Rectoral N° 339-2018-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 176-2020-UNSCH-CU, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2020-I en la modalidad virtual;

Que, el 24 de julio de 2020, ha concluido el contrato de los docentes de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 120-2020-UNSCH-R, de fecha 06 de febrero de 2020;

Que, con Memorando N° 102-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 12 de julio de 2020, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato de los docentes Ingrid Landeo Garay, Dinner Rolando Licapa Redolfo, María del Pilar Ríos Huamán, Lourdes Tasayco Soto y Alfredo Torres Garay;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2020-UNSCH-R

Que, a través del Memorando N° 248-2020-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 20 de julio de 2020, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido opinión favorable para la prórroga de contrato de los docentes Ingrid Landeo Garay, Dinner Rolando Licapa Redolfo, María del Pilar Ríos Huamán, Lourdes Tasayco Soto y Alfredo Torres Garay, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2020;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2020, resulta necesario prorrogar el contrato de los mencionados profesionales, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 478-2020-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, numeral 8.2 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2020, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, por el monto mensual de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,500.00), a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL CATEGORÍA	HORAS
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA		
Departamento Académico de Ingeniería Química		
01. TORRES GARAY, Alfredo	DC C1	32
02. LICAPA REDOLFO, Dinner Rolando	DC C1	32
03. LANDEO GARAY, Ingrid	DC C1	32
04. TASAYCO SOTO, Lourdes	DC C1	32
05. RIOS HUAMAN, María del Pilar	DC C1	32

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2020-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, según se indica a continuación:

SEC FUN 0009

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:

3000784	Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD:

5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado
1.00 2.1.1.9.1.2	Aguinaldo
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone las remuneraciones a favor de los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File Personal (05)
Interesados (05)
Archivo

YWVJ/kelc